

En virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021)

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 28 de diciembre de 2022, se formalizó con la empresa **B. BRAUN SURGICAL, S.A.**, con **NIF A61123782**, contrato administrativo derivado del expediente de referencia **A/SUM-031416/2022**, por un importe total de **6.629,59 €**, IVA incluido, y un con un plazo de ejecución de 12 meses, desde el 1 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023.

2.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 16 “Plazo de ejecución”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de la prórroga, siendo obligatoria para el contratista.

3.- La empresa adjudicataria ha prestado conformidad a la prórroga proyectada, por un periodo que abarca del **1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2027**.

RESUELVO

De conformidad con los artículos 29, 203.2 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1.- Aprobar la PRÓRROGA para los ejercicios 2024-2025-2026-2027, del contrato a que hace referencia el punto 1 de los antecedentes, asciende a la cantidad de **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (26.518,36 €)**, que se imputarán a la partida **27004**, del Programa **312A**, con el siguiente desglose adjunto:

LOTES	Descripción	Cant.	Pr.unit s/IVA	Base imponible	IVA 21%	Imp. Total
10.1	Grapadora lineal sin corte de 60mm con grapas de titanio de 3,5mm.	108	73,00	7.884,00	1.655,64	9.539,64
10.2	Grapadora lineal sin corte de 30mm con grapas de titanio de 3,5mm.	8	70,00	560,00	117,60	677,60
10.3	Grapadora lineal sin corte de 60mm con grapas de titanio de 4,8mm	8	73,00	584,00	122,64	706,64
10.4	Grapadora lineal sin corte de 30mm con grapas de titanio de 4,8.	72	179,00	12.888,00	2.706,48	15.594,48
TOTAL				21.916,00 €	4.602,36 €	26.518,36 €



Anualidad.	Imp. Total prorroga
2024	6.629,59
2025	6.629,59
2026	6.629,59
2027	6.629,59

De conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el contratista no deberá constituir garantía definitiva, ya que la constituida inicialmente se aplicará para el periodo de prórroga.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid, 29 de diciembre de 2023
LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO
“GREGORIO MARAÑÓN”

